

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 896 /

PARRAL, Marzo 03 del 2011.

VISTOS:

- 1.-Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.-Lo establecido en la ley N° 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.-E Artículo 203 y 206 del Código del Trabajo.
- 4.-La solicitud, de fecha 03.03.2011, de doña Martina Morales Sepúlveda.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a doña **MARTINA MORALES SEPULVEDA**, Profesional, Grado 8°, a hacer uso del tiempo para dar alimento a su hijo, señalado en el Art. 206 del Código del Trabajo, Dicho tiempo estará comprendido una hora y treinta minutos (tiempo de traslado), al final de la jornada laboral.-

2.- El beneficio señalado regirá entre el 03.03.2011 y el 18.11.2013., ambas fechas inclusive.-

la jornada laboral de la funcionaria antes señalada será la siguiente:

	ENTRADA	SALIDA
Lunes a jueves	J. Mañana 08:30 Hrs.	J. Tarde 16:00 Hrs.
Viernes	08:30 Hrs.	15:00 Hrs.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

04/03/2011.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.
- Secplan.

SEÑOR
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL
PRESENTE

Respetado edil, junto con saludarlo, me dirijo a Ud. con la intención de solicitarle me otorgue el beneficio dispuesto en la "Ley de Protección a la Maternidad" contenido en el Libro II, Título II del Código del Trabajo, que dice relación con el derecho de "alimentar al hijo menor de 2 años", esto, a través de la adecuación del horario de salida en la jornada de la tarde de la siguiente forma:

	INGRESO JORNADA MAÑANA	SALIDA JORNADA TARDE
Lunes a Jueves	8:30 horas	16:00 horas
Viernes	8:30 horas	15:00 horas

Esperando una buena acogida a mi solicitud

Le saluda atentamente


MARTINA MORALES SEPÚLVEDA
PROFESIONAL DE SECPLAN
C.I. N° 12.360.039-8

PARRAL, 03 de Marzo de 2011